

Salta, 28 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 375

Expediente N° 14453/15

VISTO la Resolución N° 072-D-2020 la que se autoriza el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "PRÁCTICAS INTEGRALES EN PLANTA PILOTO II", a cargo de los Ingenieros Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA y Elisa Liliana ALE RUIZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA observa que se transcribió erróneamente la fecha de inicio del dictado en el Artículo 1° y en el ANEXO de la Resolución FI N° 072-D-2020.

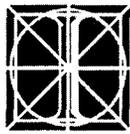
Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 072-D-2020 que autoriza el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "PRÁCTICAS INTEGRALES EN PLANTA PILOTO II", a cargo de los Ingenieros Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA y Elisa Liliana ALE RUIZ, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "PRACTICAS INTEGRALES EN PLANTA PILOTO II", a cargo de los Ingenieros Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA y Elisa Liliana ALE RUIZ, y con la colaboración del Ing. Juan Ramiro LEZAMA, acreditándose un total de TREINTA (30) horas crédito, destinado para estudiantes de la carrera de Ingeniería



Química, el mismo se desarrollará en fecha a convenir en el año 2022, según el programa organizativo que se adjunta como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el error material producido en el ANEXO de la Resolución FI N° 072-D-2020, en el Ítem "Fecha", quedando redactado de la siguiente manera:

Fecha:

A convenir en el año 2022.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a los Docentes Responsables y Colaboradores, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

N° . 375

-D-2021.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa